



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
“SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA SUSTITUCIÓN DEL Nº 292
DEL T.M. DE TABERNAS ALMERÍA”, Expediente 008/22.**

En el municipio de Tabernas (Almería), a 19 de julio de 2022, ante el Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, D. Mariano Enrique Godoy Malo, que da fe del acto,

COMPARECEN:

De una parte, D. José Díaz Ibáñez, provisto del DNI: 75.718.699-P, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, según acuerdo de pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y ostentado la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Pedro Luis Martínez Rubio, con DNI: 75.243.725-F, en calidad de representante de la empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, y domicilio en Calle Sierra Morena, nº 22. Polígono Industrial La Juaida – 04240 – Viator (Almería).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.


ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El presente expediente de contratación fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 0123/2022, de fecha 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este Contrato fue informado favorablemente por el Secretario – Interventor de la Corporación Municipal, de fecha 30 de mayo de 2022.

TERCERO.- La retención de crédito por importe de 117.890,18 € se realizó en fecha 20 de abril de 2022, número de operación 220210005414 con cargo a la aplicación

Código Seguro De Verificación	yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 13:09:28
	Pedro Luis Martinez Rubio - Representante de la Empresa Instalaciones y Construcciones Almeria S.I. (cif: B04246401)	Firmado	19/07/2022 13:00:22
	Jose Diaz Ibanez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 10:23:58
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presupuestaria 459 63902, y número de operación 220220001686 con cargo a la aplicación presupuestaria 459 63900, respectivamente.

La fiscalización del gasto fue realizada por el Secretario –Interventor, de fecha 14 de julio de 2022.

CUARTO.- La adjudicación del Contrato fue efectuada por Decreto de Alcaldía Nº 0162/2022, de fecha 14 de julio de 2022, a la empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, y domicilio en Calle Sierra Morena, nº 22. Polígono Industrial La Juaida – 04240 – Viator (Almería).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del Nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”,

SEGUNDA.- El presente Contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- La empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, se compromete a realizar la ejecución de la obra con sujeción expresa al Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares (en adelante PCAP) y al Proyecto “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del Nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, redactado por el Ingeniero en Tecnologías Mineras, D. Pablo Cano Balsells, de fecha 18 de enero de 2022 y número de registro de entrada 124 en esta Administración, que rigen el presente Contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo de la obra.

CUARTA.- El precio del Contrato es de 84.912,06 € (ochenta y cuatro mil novecientos doce euros con seis céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor

Código Seguro De Verificación	yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 13:09:28
	Pedro Luis Martínez Rubio - Representante de la Empresa Instalaciones y Construcciones Almería S.L. (cif: B04246401)	Firmado	19/07/2022 13:00:22
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 10:23:58
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Añadido, un importe de 17.831,53 € (diecisiete mil ochocientos treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos), siendo el importe total del Contrato 102.743,59 € (ciento dos mil setecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos), que será abonado por el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en la forma establecida en el PCAP, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 459 63902 y 459 63900, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

QUINTA.- El plazo total de ejecución del Contrato es de seis (6) semanas, iniciándose dicho plazo el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la Obra.

SEXTA.- El plazo de garantía del contrato es de doce (12) meses, a contar desde el día siguiente al del acto formal de Recepción de la Obra. Una vez certificada de conformidad la recepción de la obra y transcurrido el citado plazo de garantía estipulado, se procederá a la devolución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

SÉPTIMA.- La empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de 4.245,60 €, a través de la Sociedad de Avaluos y Garantía de Andalucía S.G.R. (Garantía S.G.R.). El aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 800000014029 y está amparado en la Póliza de Afianzamiento nº 041000002373, según consta en el certificado de la Sociedad de Avaluos y Garantía de Andalucía S.G.R., de fecha 13 de julio de 2022.


OCTAVA.- Dado que en el PCAP se establece que la tramitación del expediente es ordinaria, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del Contrato, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

NOVENA.- El presente Contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en la Cláusula 5ª del PCAP.

DÉCIMA.- El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y el PCAP.

UNDÉCIMA.- La posible modificación del Contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 así como en el artículo 242 de la LCSP y en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	yYfgjwTYGUciEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 13:09:28
	Pedro Luis Martínez Rubio - Representante de la Empresa Instalaciones y Construcciones Almería S.L. (cif: B04246401)	Firmado	19/07/2022 13:00:22
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 10:23:58
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yYfgjwTYGUciEM4GiPlMGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DUODÉCIMA.- La extinción del Contrato se registrará conforme lo establecido en la LCSP y en el PCAP. Son causas de resolución del Contrato las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, así como las indicadas en el PCAP.

DÉCIMO TERCERA.- El Contrato se entenderá cumplido por la empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401 cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

En todo caso, su constatación exigirá por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas un acto formal y positivo de recepción o conformidad de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMO CUARTA.- El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente Contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento y modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del Contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación, y conforme lo establecido en el PCAP.

El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

DÉCIMO QUINTA.- La empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del Contrato las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

DÉCIMO SEXTA.- La empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, asume la obligación de guardar sigilo respecto al Contrato, y ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El PCAP, el Proyecto “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del Nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, redactado por el Ingeniero

Código Seguro De Verificación	yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 13:09:28
	Pedro Luis Martínez Rubio - Representante de la Empresa Instalaciones y Construcciones Almería S.L. (cif: B04246401)	Firmado	19/07/2022 13:00:22
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 10:23:58
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en Tecnologías Mineras, D. Pablo Cano Balsells, de fecha 18 de enero de 2022 y número de registro de entrada 124 en esta Administración, y el presente Contrato revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

La empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, se compromete a realizar el objeto del Contrato en los términos y condiciones fijados en el PCAP, el citado Proyecto Técnico y el presente Contrato.

DÉCIMO OCTAVA.- El presente Contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U., con CIF: B04246401, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este Contrato por duplicado ejemplar.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL CONTRATISTA

Fdo. José Díaz Ibañez

Fdo. D. Pedro Luis Martínez Rubio

EL SECRETARIO INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Fdo.: Mariano Enrique Godoy Malo

Código Seguro De Verificación	yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 13:09:28
	Pedro Luis Martínez Rubio - Representante de la Empresa Instalaciones y Construcciones Almería S.L. (cif: B04246401)	Firmado	19/07/2022 13:00:22
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/07/2022 10:23:58
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yYfgjwTYGUciEM4GiPLMGA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

